



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 132-2017-C/PPP

San Miguel de Piura, 25 de setiembre de 2017.

Visto, el Oficio N° 06-2017-MDC-A de Registro N° 0877 de fecha 6 de enero de 2017, presentada por el señor Juan Francisco Cieza Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el señor Juan Cieza Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, remite para su ratificación la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDC que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos y/o servicios prestados en exclusividad por la Municipalidad distrital de Catacaos;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional establecido en el artículo II de la Ley N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo 74° de nuestra Carta Magna, establece la facultad con la que cuentan los Gobiernos Locales, para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerarlas de estas con los límites que señala la Ley, artículo concordante con el artículo IV del TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 953;

Que, según el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, el Tribunal Constitucional en el Fundamento N° 11 del Exp. N° 0041-2004-AI/TC establece:

"Que, la ratificación por parte de las Municipalidades Provinciales guarda sustento en la necesidad de armonizar y racionalizar el sistema tributario a nivel de Municipalidades y evitar así las diferencias irracionales entre las distintas jurisdicciones municipales, ayudando a resguardar que exista un estándar mínimo en los criterios para la determinación de servicios municipales y evitar la arbitrariedad en la cuantificación de los mismos"

Que, revisada la Ordenanza Municipal, tiene por finalidad aprobar la modificación del Texto Único Ordenando de Procedimientos Administrativos – TUPA 2013, de la Municipalidad Distrital de Catacaos y su estructura de costos en los procedimientos correspondientes a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Catastro en materia de Licencias de Edificaciones Modalidad A y Licencias de Edificaciones Modalidad B, así como la aprobación de los requisitos y costos de los procedimientos administrativos incluidos en el documento adjunto (modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos), que forman parte de la presente norma, cada uno con su estructura de costos, para la ratificación correspondiente;

Que, con Informe N° 150-2017-OAL/SATP, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura, luego de efectuar el análisis correspondiente, opina favorablemente por la ratificación de la Ordenanza N° 003-2017-MDC.;

Que, la Oficina de Contabilidad a través de la Carta N° 01-2017-JLVC-UIC/MPP indica que la verificación de los formatos al Costeo del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Catacaos y sus diferentes procedimientos, si han sido determinados en el sistema web “Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad”, aplicando la metodología del D.S. N° 064-2010-PCM, dando su conformidad;

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1157-2017-GAJ/MPP de fecha 21 de agosto de 2017 opina porque se proceda a la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDC, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir su dictamen, a fin de que el Pleno del Concejo proceda a su ratificación, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través de su Dictamen N° 041-2017 – CEYA/MPP dictamina elevar al pleno del Concejo la solicitud de la Municipalidad distrital de Catacaos para la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDC, recomendando su aprobación;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de setiembre de 2017, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

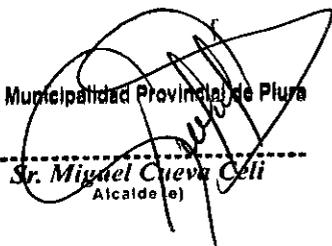
ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la **Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDC** de fecha 13 de junio de 2017 de la **Municipalidad Distrital de Catacaos**, que modifica en parte el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2016 de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Servicio de Administración Tributaria y a la Municipalidad Distrital de Catacaos, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

/isb.

 Municipalidad Provincial de Piura



Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)